

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE FINANCIERA
JURISCOOP contra EVERARDO ESCOBAR VARON
Rad. 73001-40-03-001-2019-00093-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué.

Por secretaria liquídense las costas de primera y segunda instancia, en este proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ